UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 239 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 08 ABR 2025

VISTOS:

El Proveído N° 999-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 968-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0628-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 240-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 052-2025-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora Meri Calle Huamán; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 05 de febrero de 2025, la servidora Meri Calle Huamán, Oficinista I, Nivel SAD, del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 052-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, la servidora Meri Calle Huamán tiene derecho a percibir la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 3,556.02, equivalente a tres (03) MUC y tres (03) BET;

Que, con Memorando Nº 0628-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 02 de abril de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora Meri Calle Huamán;

Estando a la Opinión Legal Nº 240-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora MERI CALLE HUAMÁN, Oficinista I, Nivel SAD, del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil Quinientos Cincuenta y Seis y 02/100 Soles (S/ 3,556.02).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 239 -2025-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	: 00005-0054371 Fortalecimiento Institucional para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC	: 0034
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.4 1.1 4 Asignación por Cumplir 25 o 30 Años

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj